

## ARTÍCULO CIENTÍFICO

### LA EDUCACIÓN EN MATERIA PENAL DESDE LA ETAPA ESCOLAR ENFOCADA A LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE FEMICIDIO EN CHIMBORAZO ECUADOR.

*EDUCATION IN CRIMINAL MATTERS FROM THE SCHOOL STAGE FOCUSED ON THE PREVENTION OF THE CRIME OF FEMICIDE IN CHIMBORAZO ECUADOR.*

**Buenaño Bayas, Carlos Fernando <sup>I</sup>; Santillán Molina, Alberto Leonel <sup>II</sup>**

<sup>I</sup>. [caluco5@hotmail.com](mailto:caluco5@hotmail.com). Procuraduría Riobamba, Ecuador.

<sup>II</sup>. [alionelsm@hotmail.com](mailto:alionelsm@hotmail.com). Fiscalía General del Estado Pichincha, Ecuador.

Recibido: dd/mm/aaaa

Aprobado: dd/mm/aaaa

Como citar en normas APA el artículo:

Buenaño, C. F., y Santillán, A. L. (2022). La educación en materia penal desde la etapa escolar enfocada en la prevención del delito de femicidio en Chimborazo, Ecuador. *Debate Jurídico Ecuador*, 5(3), 305-316.

## RESUMEN

El femicidio es un delito que se ha incorporado en el catálogo de delitos del Código Orgánico Integral Penal ecuatoriano, en vigencia a partir del 10 de agosto de 2014, esto suponía que disminuirían los índices de esta infracción a nivel nacional. Este estudio identifica como problema central la existencia de anomia jurídica que permita la educación en materia penal desde la etapa escolar, incidiendo en el cometimiento del delito de femicidio en la provincia de Chimborazo Ecuador. Territorio en el que actualmente impera la cultura patriarcal como factor que origina las relaciones de poder y en consecuencia la violencia en contra de la mujer que culmina en su muerte. El objetivo principal, es proponer un plan de educación en materia penal desde la etapa escolar, enfocado en la dotación de conocimiento que genere prevención del delito. Los métodos utilizados en esta investigación son el cualitativo que permitió evidenciar los factores que influyen en esta infracción como el machismo, el cuantitativo examinando índices de femicidio elaborados por la Fiscalía General del Estado, la investigación aplicada permitió identificar los problemas que enfrenta la sociedad chimboracense, la técnica cuantitativa que se aplicó, fue la encuesta a una muestra de habitantes de esta provincia, finalmente se realizó el análisis documental para examinar datos exactos en cifras del delito de femicidio, en conclusión la conducta delictiva en estudio tiene

varios elementos que inciden en su ejecución, siendo el más importante la cultura patriarcal, la cual puede ser modificada mediante una educación para la vida.

**PALABRAS CLAVE:** Educación; derecho; femicidio; prevención.

### **ABSTRACT**

Femicide is a crime that has been incorporated into the catalog of crimes of the Ecuadorian Comprehensive Organic Criminal Code, in force as of August 10, 2014, this meant that the rates of this offense would decrease at the national level. This study identifies as a central problem the existence of legal anomie that allows education in criminal matters from the school stage, affecting the crime of femicide in the province of Chimborazo Ecuador. Territory in which currently the patriarchal culture prevails as a factor that originates power relations and consequently violence against women that culminates in their death. The main objective is to propose an education plan in criminal matters from the school stage, focused on the provision of knowledge that generates crime prevention. The methods used in this research are the qualitative one that made it possible to show the factors that influence this offense, such as machismo, the quantitative one by examining indices of femicide elaborated by the State Attorney General's Office, the applied research allowed to identify the problems faced by Chimboracense society, The quantitative technique that was applied was the survey of a sample of inhabitants of this province, finally the documentary analysis was carried out to examine exact data in figures of the crime of femicide, in conclusion the criminal behavior under study has several elements that affect its execution, the most important being the patriarchal culture, which can be modified through an education for life.

**KEYWORDS:** Education; law; femicide; prevention

### **INTRODUCCIÓN**

La educación es una tarea social orientada hacia el futuro. Charles Hummel ha insistido en el concepto de una "educación para la vida" (Hummel & Mera, 2010), entendido como una preocupación por relacionar el proceso educativo con la realidad concreta de las personas. Los seres humanos son la realidad histórica que no se reduce al pasado ni se limita al presente, sino que se desenvuelve con dirección al porvenir. Educación para la vida, proyecta una educación permanente y no simple capacitación inmediatista, que prepara para un presente, sino aquella que se proyecta en lo venidero; siendo esta la coordenada del ser humano por excelencia. Al respecto, el Doctor Martín Valdivieso docente y consultor en temas de educación e inclusión social de la Pontificia Universidad Católica del Perú, se refiere a la problemática en escuelas y centros de formación en donde radicaría el problema cultural e indica expresamente que: "Hay una serie de mensajes, aun con cariño y afán de protección,

que tiende a decir a los hombres que son los que deben mantener el poder y vencer en cualquier aspecto mental y físico a una mujer. Existe una serie de imperativos para los niños sobre las maneras en que deben imponerse, patear, golpear, hablar, orinar para ser reconocidos como viriles (Valdivieso, 2017).

Entonces, esto a temprana edad genera un estado superior que es estructuralmente promovido por la sociedad desde los inicios de manera tradicional, aunque al parecer es desapercibido, y en ocasiones, aunque identificado, es aprobado como tal; convirtiéndose en un posible un factor contribuyente en la ejecución del femicidio, esto, porque al entorno de un niño, se instaura una preponderancia “un poder” dentro de la sociedad, lo cual en su desarrollo forjaría actuaciones que transformen en violencia, tal como lo menciona el autor en cita precedente y se corrobora con la siguiente afirmación:

“La violencia está asociada a la relación entre grupos dominantes y grupos subordinados, y esto tiene que ver con una cultura, una cosmovisión en base a la cual se organizan las instituciones sociales. La violencia de género usualmente proviene de los sectores privilegiados, desde hombres que buscan, a través de este medio, mantener un status quo por sobre la mujer, siendo este incentivado por los mismos individuos que forman parte del entorno.” (Quintana, 2014, pág. 8)

Para el autor moreno “es innegable, por tanto, como en muchas sociedades prevalece una cultura de violencia, donde se hace énfasis en un trato por parte del hombre hacia la mujer, aclarando que esta afirmación no pretende generalizar, sin embargo, es el acierto al examinar casos de femicidas que han perpetrado hechos execrables; en donde “esta violencia va dirigida hacia una población vulnerable, teniendo como punto focal el género y cuyo asidero es el desequilibrio de poder, teniendo como plataforma una sociedad patriarcal que ha introyectado un sistema de valores y de creencias que modelan relaciones desiguales entre hombres y mujeres que pueden acabar con la muerte de esta.” (Moreno, 2019), cuando lo óptimo sería que, desde el inicio de la formación académica del ser humano, se imbuyan valores de respeto, igualdad, confraternidad, marcando positivamente su psiquis haciendo suyas esas enseñanzas y posteriormente las practique en sociedad.

En este contexto, el Ecuador en las últimas décadas, ha sufrido profundas transformaciones económicas, sociales y políticas. La Constitución del 2008, aprobada en las urnas, ha impuesto obligaciones inaplazables y urgentes como la “revisión del sistema jurídico para cumplir con el imperativo de justicia y certidumbre.” (Asamblea Nacional COIP, 2014, pág. 2) Con el fin esencial de alcanzar el buen vivir, lo que incluye un entorno libre de violencia, aplicando mecanismos ideales que hagan efectivos los derechos en general como por ejemplo, una educación para la vida; en procura de formación del ser humano como sujeto respetuoso de los derechos de los demás y estricto en el cumplimiento de sus obligaciones, concibiendo las causas y efectos de sus acciones dentro de la colectividad.

## Buenaño Bayas; Santillán Molina

Estas transformaciones traen consigo algo fundamental denominado “la prevención del delito” siendo un pilar normativo fundamental, pues la seguridad pública es un elemento esencial para el progreso de los países (Montecé, 2018). Sobre este punto, en el Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente se ha manifestado el tema de la prevención social del delito, ha planteado un conjunto de intervenciones de carácter público y los enfoques educativos que tienen como meta primordial, reducir la motivación de una o varias personas a involucrarse en la comisión del delito incluido el femicidio.( Rodríguez,2011), pero para que esto se efectivice, “deben asumirse componentes como la educación formal y la no formal, que es la que se desarrolla dentro de las familias y las comunidades. Suprimiendo la cosmovisión patriarcal que se inculca desde que venimos al mundo (Valdivieso,2017).

Esta cosmovisión patriarcal se suma a los factores recurrentes que influyen en el fenómeno delictivo como la insuficiencia o carencia en la transmisión de valores pro sociales o cívicos, respeto a las normas, solidaridad, generosidad, tolerancia, etc., que han sido sustituidos en las sociedades globalizadas por valores utilitaristas e individualistas, provocando lentamente el surgimiento de cierta anomia social, (Vocos, 2010).

La respuesta tradicional para cerrar las brechas de género y generar prevención del delito erradicando la cultura patriarcal en nuestras sociedades ha sido desarrollar programas para empoderar a las mujeres. Sin embargo, ahora sabemos que ese tipo de iniciativas son más efectivas si se acompañan de esfuerzos adicionales para modificar los roles de género desiguales en las familias y en las comunidades a través de la educación temprana. “Por ejemplo, en el Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social en Costa Rica se ofrecen sesiones grupales semanales para niños y jóvenes en el cual se recurre a terapia cognitiva conductual para que estos reduzcan las respuestas precipitadas ante situaciones de conflicto asimilando las consecuencias; en México, se imparte sesiones de sensibilización con jóvenes sobre los tipos de violencia, el abuso en las relaciones de noviazgo, los derechos sexuales, y los roles de género ( Bastien,2018).

El Ecuador a partir de la Constitución de 2008 pasó a ser reconocido como un Estado constitucional de derechos y justicia social, con un carácter intercultural y plurinacional. Al texto constitucional se introdujo un capítulo dedicado a los derechos de las personas y a los denominados “grupos de atención prioritaria”.

Esta sección, que habría sido concebida a favor de los grupos tradicionalmente excluidos (Asamblea Nacional de Ecuador, 2008), reconoce e identifica a las mujeres, niñas, adolescentes y víctimas de violencia sexual como parte de la población sobre la cual el Estado debe redoblar sus esfuerzos y enfocarse de manera particular para hacer efectivos sus derechos mediante sus entidades gubernamentales.

Como lo menciona Martín Carnoy en su obra “La educación como imperialismo cultural”; la cultura es uno de los factores fundamentales que inciden en el equilibrio para lograr armonía social, en muchas sociedades, la instrucción escolar formal es una institución importante en la transmisión de la cultura y los conocimientos de generación en generación y en la formación de rasgos humanos que contribuyen a la producción económica, la estabilidad social y la generación de nuevos conocimientos (Campos, 2020).

La educación podría servir como factor preventivo que modifique el desarrollo cultural de la sociedad, simultáneamente disminuyendo la ejecución de conductas antijurídicas motivadas por circunstancias del entorno en el que se desarrolla el hombre, generando una convivencia pacífica inculcando valores de respeto a las normas e igualdad entre seres humanos. El problema de investigación se concibe como la anomia jurídica que permita la educación en materia penal desde la etapa escolar, incidiendo en el cometimiento del delito de femicidio en Chimborazo Ecuador.

## **MÉTODOS**

Mediante el método cuantitativo, se logró tomar una decisión respecto a ciertas alternativas y medidas que se han presentado en índices de forma numérica obtenidos mediante la recolección de datos fehacientes de entidades inmersas en la problemática, como loes la Fiscalía General del Estado. Ha resultado importante la aplicación de este tipo de investigación, debido a que se analizaron los índices de femicidio en Chimborazo Ecuador. El abordaje de los datos cuantitativos es estadístico, asignándolos significados numéricos con sus respectivas inferencias para lograr la comprensión de estos.

Por medio del método cualitativo, se analizaron las acciones que realizan los individuos dentro de un entorno delimitado en particular la provincia de Chimborazo, cuáles han sido las relaciones de poder manifiesto; los factores y circunstancias que generan la ejecución de femicidios y su posible solución, orientándose en la búsqueda de perfeccionar las situaciones y modificar el entorno de la sociedad, en procura de algo parecido a la paz a través de la educación para la vida.

Con la investigación aplicada se ha generado comprensión del fondo de la investigación, con aplicación directa a los problemas de la sociedad que inciden en la ejecución de femicidios en la provincia de Chimborazo, examinando las razones e identificando mecanismos adecuados aplicables a quienes se encuentran en periodos iniciales de aprendizaje para lograr la prevención del delito.

La técnica cuantitativa aplicada en este estudio fue la encuesta, a una muestra de habitantes de Riobamba Chimborazo, manejando procedimientos concluyentes de interrogación enlistados, permitiendo detectar la anomia jurídica que permita la educación en materia penal

## Buenaño Bayas; Santillán Molina

desde la etapa escolar; el instrumento que permitió efectivizar esta técnica fue el cuestionario, aportando a la identificación del problema y planteamiento de una solución.

Se utilizó como método empírico el análisis documental, examinando la normativa nacional e internacional que se aplica en torno al delito en estudio y cuáles son los mecanismos que aplican países de Latinoamérica para reducir los índices de femicidio enfocados en la prevención, concluyendo con criterios de expertos en el área; profesionales del derecho que fungen como agentes en fiscalías especializadas de violencia de género.

### RESULTADOS

De acuerdo a cifras del Consejo de la Judicatura (El Mercurio, 2017) entre agosto del 2014 y agosto del 2017 se han judicializado 158 casos de femicidio, de los cuales 81 llegaron a sentencia y 77 han permanecido en trámite. (Corporación Promoción de la Mujer / Taller de Comunicación Mujer - TCM, 2018, pág. 72)

Según la Fiscalía General del Estado entre el período de tiempo comprendido entre el 10 de agosto de 2014 hasta el 30 de junio de 2020 se han ejecutado 407 casos de femicidio, como se detalla a continuación:

Periodo	Victimas de femicidio
2014(1)	27
2015	55
2016	67
2017	102
2018	60
2019	67
Al 30 de junio 2020	29
<b>Total</b>	<b>407</b>

**Fuente:** Datos Fiscalía General del Estado, hasta el 30 de junio de 2020.

Se aprecia que el delito de femicidio no ha disminuido desde la promulgación del Código Orgánico Integral Penal que concibe dentro de su catálogo de delitos al femicidio, contrario a lo esperado, se mantiene una media de al menos 55 femicidios por año, considerando que en estos índices se incluye un caso que se sentenció como femicidio pese a que la infracción se ejecutó previo a la tipificación de este delito en la normativa vigente.

Para que se configure este delito confluye un componente sine qua non que es la existencia de "relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, entendidos estas como el cónyuge, conviviente, pareja sentimental, amigo, familiares, jefe, profesor, u algún individuo

que logre coincidir en aquel sentido literal “relación de poder”, es decir, que tenga la capacidad de imponerse, dirigir, ordenar, conducir a la mujer y que esta lo obedezca; ante esto, la entidad gubernamental que persigue el delito: Fiscalía General del Estado, presenta el siguiente cuadro de femicidios analizando el sujeto que dio muerte a la mujer y que relación de poder poseían:

Relación del victimario con la víctima	Víctimas de femicidio
Conviviente	140
Ex conviviente	76
Conyuge	76
Pareja	62
Ex pareja	13
Otros no familiares	9
Pariente consanguíneo (familiar)	9
No identificado	8
Ex conyuge	6
Amigo	4
Conocido	3
Desconocido	1
<b>Total general</b>	<b>407</b>

**Fuente:** Datos Fiscalía General del Estado, hasta el 30 de junio de 2020.

Esto denota la cercanía que tiene el victimario con la víctima, siendo la mayoría el conviviente quien acaba con la vida de la mujer y la entidad que tiene la titularidad de la investigación ha logrado probar en juicio que esta relación de poder existió. Al respecto, en las investigaciones sobre violencia de género, la Fiscalía realiza un estudio sobre el entorno social y mapa de relaciones de las víctimas. En más del 70% de los casos, los agresores son personas que tenían una relación afectiva con la víctima. (Fiscalía General del Estado, 2020)

Los resultados obtenidos mediante encuesta practicada en ciudadanos del cantón Riobamba provincia de Chimborazo a través de una muestra de 196 habitantes, son los siguientes: ¿Sabe Usted qué es el femicidio? el 62% (121 personas) responden que si frente a un 38% (75 personas) que manifiestan no saberlo. ¿Ha escuchado o evidenciado algún femicidio, suscitado en la provincia de Chimborazo en los últimos cinco años? El 48% (94 personas) ha escuchado o evidenciado algún femicidio, suscitado en la provincia de Chimborazo en los últimos seis años, 52% (102 personas) no lo han hecho por ningún medio. ¿En qué tipo de cultura considera que se desenvuelve la sociedad de la provincia de Chimborazo? Un 84%

## **Buenaño Bayas; Santillán Molina**

(164 personas) consideran que el tipo de cultura del Chimboracense es patriarcal y un 16% (32 personas) manifestaron que es matriarcal. ¿Desde su punto de vista como se podría prevenir el delito de femicidio? Un 53% (102 personas) consideran que se podría prevenir el delito de femicidio mediante educación y un 47% (94 personas) consideran que se debe endurecer la pena.

Sobre el particular, se llega a determinar que el femicidio es un tipo penal conocido por los ciudadanos de la provincia de Chimborazo, sin embargo, existe un número que no tiene conocimiento de la existencia de este delito y no han escuchado siquiera de que se trata o en que consiste el mismo, consecutivamente, la mayoría de encuestados manifiestan que durante los últimos cinco años, no han presenciado algún femicidio producido en la provincia durante los últimos cinco años, indicando que han tenido conocimiento de muertes de mujeres pero no específicamente con el nombre de femicidio que plasmó el legislador en el Código Orgánico Integral Penal, al referirse a la cultura en que se desenvuelve la sociedad chimboracense, la gran mayoría afirma que vive en una cultura patriarcal, en donde el padre de familia es quien ha sido la cabeza de hogar y quien ejerce el dominio, frente a una minoría que considera que mediante la evolución a la fecha existe en algunos casos dominio de la mujer en el hogar. Y la última interrogante respondida, apunta a que la educación es el mecanismo adecuado de prevención, sin dejar de lado las respuestas que sugieren un incremento en las penas.

### **DISCUSIÓN**

El legislador ecuatoriano decidió incorporar al catálogo de delitos vigente a partir del diez de agosto de 2014 el femicidio, acción que propendía a reducir los índices de violencia que culminan en muerte de mujeres, a través de la exposición de datos numéricos elaborados por la entidad que persigue el delito, se colige que no se ha conseguido el resultado esperado, pues, no solamente es necesario tipificar una conducta y establecer una pena privativa de libertad de entre veintidós a veintiséis años a quien la comete, sino conlleva un trabajo que consiste en articular políticas públicas que permitan efectivizar mecanismos preventivos, sean estos la socialización general y planes de educación.

Se tiene en consideración que todo sistema penal se encuentra en el dilema entre combatir la impunidad y garantizar los derechos de las personas sospechosas de haber cometido una infracción penal (Asamblea Nacional COIP, 2014). No obstante, el trabajo articulado del Estado previo a la persecución del delito, debe agotar sus esfuerzos en prevenirlo desde la base del ser humano y esto es evolucionando su cultura por medio de la educación para la vida, sin dejar de anotar que el femicidio debe ser considerado como una grave violación a los Derechos Humanos de las mujeres y una manifestación extrema de la violencia basada en género que debe ser denunciada y juzgada (Castillo y Chinchilla, 2010).



¿Por qué ocurren actos execrables como el femicidio en pleno siglo XXI? Existe una clara correlación entre el delito de femicidio y el patriarcado. Está demostrado que las sociedades con relaciones desequilibradas entre hombres y mujeres registran más casos de violencia doméstica que concluyen en la muerte de la mujer. En América Latina y el Caribe, las desigualdades de género exacerbadas por el machismo todavía ganan la batalla de los números, la complejidad del problema no es excusa para no abordarlo. En un contexto de recursos públicos escasos, más que nunca es necesario mejorar la eficiencia de cada dólar invertido. Y en el caso en estudio sobre el femicidio, está demostrado que lo más efectivo es empezar por educar a nuestros hijos a crecer en un contexto de masculinidad positiva, lo cual genera un verdadero marco de prevención del delito.

Las consecuencias negativas por la falta de educación en la que se inculquen cogniciones de igualdad, son visibles a lo largo de la vida del ser humano. En este contexto, un menor sin educación adecuada para la vida con entendimiento de sus acciones y las consecuencias que estas pueden acarrear, es incapaz de tomar decisiones propias sobre la correspondencia que implica convivir en sociedad y reverenciar los cánones de ecuanimidad, desarrollando una cosmovisión anárquica carente de valores y respeto al prójimo, no por cuestiones de género sino por la desigualdad engendrada en su entendimiento, con la creencia de superioridad otorgada por la sociedad que coexiste en su entorno, avalando erróneamente que “el hombrecito es mejor que la mujercita”, es más fuerte, es más inteligente, etc. Entonces, el femicidio nace como violencia contra las mujeres, no como violencia de género (Sánchez, 2015). Así, “La educación es fundamental para el desarrollo de destrezas, valores, aspiraciones y capacidades cognitivas de los ciudadanos permitiendo erradicar la violencia ejercida en contra las mujeres (Bastien, 2018).

En el Ecuador, específicamente en la provincia de Chimborazo incide la cultura patriarcal en cada uno de los hogares, ya sean estos rústicos o urbanos, esto en base a la trasmisión de la cultura por tradición en donde el padre de familia es quien lidera el grupo familiar, así, el machismo sigue siendo un factor fundamental en los casos de femicidio en esta provincia, el cual debe ser analizado a fondo para establecer políticas que coadyuven a su erradicación (Abarca, 2018).

Las políticas públicas adoptadas por el Estado, para hacer efectivos los derechos, deben orientarse en el ámbito educativo, y sobre todo al de la escuela pública obligatoria, tal como lo establece Silvia Siderac:

“La educación carente de valores se visualiza como el aparato ideológico que ha actuado históricamente como reproductor de desigualdades sociales. La educación con valores bien aplicada puede convertirse en un espacio contra hegemónico donde se eduque para el ejercicio de una ciudadanía crítica, participativa y responsable” ( Siderac, 2013).

## **Buenaño Bayas; Santillán Molina**

Entonces, la reflexión y el autor reconocimiento son el camino a la prevención, que puede darse mediante la educación. “Esta también es la propuesta de Paulo Freire en sus obras fundacionales Pedagogía del oprimido y La educación como práctica de la libertad” (Carioso, 2017).

Para que esto se pueda materializar, la academia tiene la capacidad de usar y desarrollar el pensamiento teórico y a su vez influenciar a otros actores sociales, por lo que su reto es asumir el liderazgo educativo y social de las transformaciones, así lo establece la autora Libertad Machado en su obra del Rol de la academia frente a la violencia de género:

Cambiar el escenario de las desigualdades de género, a través de los procesos de investigación y de vinculación con la sociedad, brindando respuestas efectivas a las necesidades sociales existentes y fortaleciendo a su vez la formación profesional de estudiantes y docentes (Machado, 2018).

### **CONCLUSIONES**

La educación es una creación, es una posibilidad, una actividad y un producto del ser humano y de la cultura, la Constitución de la República del Ecuador lo concibe como aquel derecho que fundamentalmente debe ser efectivizado por el Estado, avalando la igualdad e inclusión social entre sus habitantes, con el ideal de un buen vivir que tiene como componente esencial una vida libre de violencia garantizando la inviolabilidad de la vida.

De los resultados obtenidos se establece que los índices del femicidio a partir de la promulgación del Código Orgánico Integral Penal, no han disminuido y se mantienen constantes cada año. En la ejecución de esta infracción incide como factor fundamental la cultura patriarcal, la cual puede ser tratada desde temprana edad con la promoción de valores en la edad escolar.

La existencia de la anomia jurídica que permita la educación cultural de la erradicación de la violencia contra la mujer desde la etapa escolar, tiene como finalidad la de prevenir este delito de femicidio. El femicidio resulta de la violencia de género que usualmente proviene de los sectores privilegiados, desde seres humanos que han mantenido un status quo, que es estructuralmente promovido por la sociedad en la que se desenvuelve, debido a que aprueba los sesgos de género, formulando estereotipos supuestamente ideales para el hombre y la mujer. La necesidad de proponer un plan de educación en materia penal desde la etapa escolar enfocado en la prevención del delito de femicidio en Chimborazo Ecuador.

### **REFERENCIAS**

Abarca , R., Peñafiel, P., Santillan, M., Juan, C., Buenaño, C., & Abarca, V. (2018). La cultura patriarcal ecuatoriana; factor determinante en el acrecentamiento de femicidios.

- Análisis del periodo 2015-2017. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 52.
- Asamblea Nacional COIP. (10 de febrero de 2014). Código Orgánico Integral Penal. Quito, Ecuador: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional de Ecuador. (20 de Octubre de 2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito, Ecuador: Editora Nacional.
- Bastien, M. (2018). No es un juego: Educación, machismo y violencia. *Sin miedos* , 1.
- Carnoy, M. (2020). *La educación como imperialismo cultural*. California: Siglo XXI.
- Carosio, A. (2017). PERSPECTIVAS FEMINISTAS PARA AMPLIAR HORIZONTES DEL PENSAMIENTO CRÍTICO LATINOAMERICANO. *Feminismos, pensamiento critico y propuestas alternativas en Latinoamerica* , 21.
- Corporación Promoción de la Mujer / Taller de Comunicación Mujer - TCM. (2018). *INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL FEMICIDIO EN ECUADOR*. Washington DC.
- El Mercurio. (17 de Agosto de 2017). Mejoras Judiciales. *Breves*, pág. 7A.
- Fiscalía General del Estado. (30 de Junio de 2020). *Conformación del Subcomité Técnico de Validación de Femicidios*. Obtenido de: <https://www.fiscalia.gob.ec/conformacion-del-subcomite-tecnico-de-validacion-de-femicidios/>
- Fiscalía General del Estado Ecuador. (2016). *Análisis penológico 2014-2015*. Quito : Edición digital.
- Hummel, C., & Mera, L. (2010). *incidencia de la creacion de la nueva especialidad de contabilidad computarizada en el colegio nacional mixto quinche felix rezabala” y su repercusión socio-económica en los habitantes del sitio los angeles de la parroquia colon del cantón portoviejo*. Bogotá: Voluntad Editores Ltda.
- Machado, L. (2018). rol de la academia frente a la violencia de género . *vinculación e investigación*, 300.
- Montecé, A. (2018). estudio comparado de la prevención del delito en las legislaciones colombiana y ecuatoriana. *Didáctica y Educación*, 51.
- Moreno, Y. d. (2019). El femicidio como resultado de la educación patriarcal. *SciELO*, 3.
- Quintana, Y. (2014). *La violencia de genero contra las mujeres en el Ecuador. Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Quito: El Telégrafo.
- Rodriguez, A. (2011). *La prevención del delito y la violencia en el Ecuador*. Cuenca: Facultad de Ciencias .
- Siderac, S. (2013). Educación y género en la escuela pública argentina: El femicidio de Sofía Viale. *Memoria Académica*, 5.

## **Buenaño Bayas; Santillán Molina**

- Valdiviezo, M. (23 de noviembre de 2017). *Departamento de educación PUCP*. Obtenido de El rol de la educación frente a la violencia contra la mujer: <http://departamento.pucp.edu.pe/educacion/noticias/rol-la-educacion-frente-la-violencia-la-mujer/>
- Vocos, M. T. (2010). Del paso de un derecho penal del niño a un derecho de protección a la niñez. *AnuariXi*, 186.